



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Boletín No. 162

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de octubre de 2020

Las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevaron a cabo el día de hoy la Séptima Sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

En esta Sesión, las Diputadas y los Diputados aprobaron el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se aprobó el nombramiento del Licenciado Martín González Domínguez, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un período de seis años, a propuesta del Ejecutivo del Estado.

Una vez aprobado el nombramiento, el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, procedió a tomar la protesta de ley al Licenciado Martín González Domínguez, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien entró en funciones tras rendir la protesta de ley.

En esta Sesión, las Diputadas y los Diputados plantearon las siguientes Iniciativas:

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un sexto párrafo al Artículo 219 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, con el propósito de promover que en las sesiones públicas del Congreso, se cuente con un intérprete de la lengua de señas mexicana.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para agregar diversas disposiciones a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, con la finalidad de establecer en la norma, las atribuciones con perspectiva de derechos humanos de la Policía Civil de Coahuila; de la Policía de Acción y Reacción y de la Policía Especializada del Estado.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado, en relación a las responsabilidades administrativas, refiriéndose con ello a las de los servidores públicos que incumplan con alguna de las disposiciones previstas en la ley.

4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un párrafo al artículo 105 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, en materia de reparación integral del daño a víctimas indirectas.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



5.- Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto, para adicionar los párrafos dieciséis y diecisiete al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a que la energía eléctrica sea considerada como un derecho humano, al que todos los mexicanos puedan acceder sin sacrificar otras necesidades básicas.

6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se propone adicionar una fracción XXII al Artículo 4 de la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila, referente al derecho al registro de identidad, a la declaración de nacimiento dentro de los 60 días de ocurrido o de manera extemporánea, de las niñas, niños y adolescentes en el Estado.

7.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación y de la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado, para introducir medidas de política pública y obligaciones en materia de inclusión y no discriminación en el ámbito educativo.

8.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la fracción III del Artículo 10 de la Ley de Víctimas para el Estado, en materia reparación integral del daño a víctimas indirectas.

9.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se propone reformar diversas disposiciones de la Ley para Regular la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Coahuila, con objeto de fortalecer los requisitos para obtener el permiso para la instalación y funcionamiento de casas de empeño en el Estado, acorde con la legislación federal vigente.

10.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar una Sección sexta con los artículos 96 bis, 96 bis 1, 96 bis 2 y 96 bis 3, recorriéndose las posteriores del Capítulo Sexto “La integración social y familiar de las personas adultas mayores”, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Coahuila ;y para adicionar las fracciones LI y LII, recorriéndose la ulterior, al artículo 3º de la Ley del Instituto Coahuilense de las personas Adultas Mayores, con el propósito de regular lo relativo a los establecimientos que se dedican a la atención y cuidado de las personas adultas mayores.

En esta Séptima Sesión, las Diputadas y los Diputados aprobaron los siguientes Dictámenes:

1.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se modifica el contenido de la fracción XLI del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; para quedar como sigue:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



XLI. Expedir leyes con perspectiva de género sobre planeación del desarrollo económico y social del Estado, así como para el fomento de las actividades económicas.

Se dispuso la publicación de esta reforma Constitucional, así como su envío a los Ayuntamientos del Estado, para que resuelvan sobre su aprobación, según lo dispuesto en los Artículos 196 y 197 de la Constitución Local.

2.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso c) de la fracción IV del Artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la siguiente manera:

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, estos servicios se prestarán observando lo establecido en las leyes reglamentarias de la materia, con el objeto optimizar el manejo integral de los residuos.

Se dispuso la publicación de esta reforma Constitucional, así como su envío a los Ayuntamientos del Estado, para que resuelvan sobre su aprobación, según lo dispuesto en los Artículos 196 y 197 de la Constitución Local.

3.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforma: el primer párrafo del artículo 226, el primero y segundo párrafos del artículo 227 y la fracción I del Artículo 237, del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, con objeto de homologar la legislación del Estado con el Código Penal Federal, así como para endurecer las penas a quien cometa el delito de abuso sexual y corrupción de menores.

4.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 216 del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, con objeto de imponer de tres meses a tres años de prisión y de cien a cuatrocientas unidades de medida como multa, a quien con conocimiento de que padece algún mal grave y transmisible, ponga a otro en peligro de contagio. Si el sujeto pasivo es menor de dieciocho años o mayor de 60 años o se encuentra en alguna situación de vulnerabilidad, se incrementará en un tanto el mínimo y el máximo de la pena respectiva. Este delito se perseguirá por querrela de la víctima.

5.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del Artículo 291 del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



I. (Fraude de cuantía mínima) De tres días a seis meses de prisión y de cincuenta a cien días multa, cuando el valor de lo defraudado no exceda de cincuenta veces el importe del valor diario de la unidad de medida y actualización, al momento en que se cometió el delito, o no sea posible determinar su valor.

6.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo a la fracción III del Artículo 333 (Modalidades agravantes de extorsión), del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Se impondrán las mismas penas a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, si el sujeto activo es trabajador de instituciones públicas o privadas que por razón de su empleo tengan acceso a bancos de datos personales y que los utilice o los sustraiga para sí o para terceros, con el objeto de obtener un lucro o beneficio por medio de la extorsión en sus diversas modalidades.

7.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo y la fracción V del inciso B, y el primer párrafo del inciso C del Artículo 261 del Código Penal de Coahuila de Zaragoza.

8.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por la que se reforman las fracciones II y IV del Artículo 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

9.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al Artículo 2 y se reforma el inciso a) y se adicionan los incisos d) y e) al Artículo 9, de la Ley para la Protección de las y los Periodistas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de reforzar las facultades de la Comisión de Prevención y Protección de los Periodistas en el Estado de Coahuila.

10.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 96 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

11.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 101 bis al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



12.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

13.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XII recorriendo las subsecuentes del Artículo 7 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

XII. Realizar la separación y alejar de manera inmediata del agresor con respecto a la víctima y víctimas indirectas, durante el confinamiento derivado de una pandemia, situación de emergencia o catástrofe, brindando la asistencia legal para denunciar la violencia, con el objeto de separar del hogar familiar al agresor o si fuera necesario canalizarla a los refugios, reintegrándola a su hogar una vez que se haya garantizado la separación del agresor con la víctima.

14.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Transparencia y Acceso a la Información, con Proyecto de Decreto por el que se reforman, modifican y se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila.

15.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Acuerdo por el que se aprueba que la LXI Legislatura del Congreso del Estado presente una propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

Esta propuesta de Iniciativa tiene por objeto otorgar la facultad a la CONDUSEF de requerir a las instituciones financieras, que tomen medidas adecuadas para establecer mayores controles de seguridad tratándose de transacciones en línea y con tarjetas de crédito y/o débito; además eficientar los procedimientos que se tramitan ante la CONDUSEF, que inician con las reclamaciones de los usuarios de servicios financieros y garantizar que se les brinde una asesoría y defensoría legal de calidad, rápida, gratuita y oportuna a los usuarios.

Se dispuso que se procediera en los términos del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el envío de esta propuesta de iniciativa al Congreso de la Unión.

16.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Acuerdo por el que se aprueba que la LXI Legislatura del Congreso del Estado presente una propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversas disposiciones de la



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Ley Nacional de Ejecución Penal.

Se dispuso que se procediera en los términos del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el envío de esta propuesta de iniciativa al Congreso de la Unión.

17.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Acuerdo por el que se aprueba que la LXI Legislatura del Congreso del Estado presente una propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar y adicionar diversas fracciones del Artículo 9, de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Se dispuso que se procediera en los términos del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como su envío al Congreso de la Unión.

18.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo al oficio de la Lic. Dulce María Fuentes Mancillas, Subsecretaria del Ayuntamiento de Saltillo, mediante el cual envía un acuerdo aprobado por el cabildo de dicho municipio, concerniente a la reforma del Decreto No. 55 que crea el Instituto Municipal de Cultura de Saltillo publicado en el Periódico Oficial el 02 de mayo de 2000.

Por otra parte, en esta Séptima Sesión, las y los Diputados aprobaron los siguientes Acuerdos:

1.- Acuerdo de la Comisión de Desarrollo Social, por el que se emite la convocatoria que establece los requisitos para otorgar una condecoración al “Compromiso Social”.

2.- Acuerdo de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, por el que se emite la convocatoria que establece los requisitos para otorgar una condecoración por “Actividades Artísticas y Culturales”.

3.- Acuerdo de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, por el que se emite la convocatoria que establece los requisitos para otorgar una condecoración por “Servicios de Salud, Actividades Ecológicas y de Protección del Medio Ambiente”.

4.- Acuerdo de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, por el que se emite la convocatoria que establece los requisitos para otorgar una condecoración por la “Promoción de los Derechos de la Mujer”.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



5.- Acuerdo de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos, por el que se emite la convocatoria que establece los requisitos para otorgar una condecoración por la “Promoción de los Derechos Humanos”.

6.- Acuerdo de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo, por el que se emite la convocatoria que establece los requisitos para otorgar una condecoración al “Desarrollo Empresarial”.

7.- Acuerdo de la Comisión de Deporte y Juventud, por el que se emite la convocatoria que establece los requisitos para otorgar una condecoración al “Mérito Deportivo”.

8.- Acuerdo de la Comisión de Ciencia y Tecnología, por el que se emite la convocatoria que establece los requisitos para otorgar una condecoración al “Mérito Académico y Actividades de Innovación, la Ciencia y la Investigación”.

Diputadas y Diputados presentaron proposiciones con Punto de Acuerdo, de las cuales se aprobaron las siguientes:

1.- Proposición con Punto de Acuerdo para enviar un atento exhorto al Ejecutivo Federal para que realice y accione los instrumentos jurídicos y mecanismos financieros necesarios, que mantengan estable y disponible algún fondo público destinado a la prevención y atención de fenómenos y desastres naturales, lo anterior a fin de contar con la preparación y el soporte económico requerido para afrontar cualquier situación de emergencia futura.

2.- Proposición con Punto de acuerdo para exhortar a las corporaciones encargadas de la seguridad pública en la entidad y sus Municipios, a capacitar a sus agentes en materia de protocolos de actuación policiaca con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

3.- Proposición con punto de acuerdo con objeto de que, con motivo de las elecciones de Diputados Locales a celebrarse en el Estado el domingo 18 de octubre, se solicite atentamente al Instituto Electoral de Coahuila (IEC), que intensifique su campaña de promoción del voto, así mismo, este Congreso también exhorte de manera respetuosa al sector patronal de la Entidad, por conducto de las representaciones estatales y/o locales de los diversos organismos empresariales, a que flexibilicen sus horarios de labores correspondientes a esa fecha, de modo que sus trabajadores puedan acudir a votar oportunamente.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



4.- Proposición con Punto de Acuerdo con objeto de exhortar a los 38 Municipios para que armonicen sus reglamentos de desarrollo urbano y construcción, con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, para cumplir con los objetivos de los instrumentos internacionales de los que México forma parte, a efecto de que la población cuente con una vivienda adecuada que sea salubre, segura, accesible y asequible y que comprenda servicios, instalaciones y comodidades básicas (ONU-HABITAT).

5.- Proposición con Punto de Acuerdo para pedir al Secretario de Finanzas del Estado, para que proporcione a la Comisión de Finanzas del Congreso, el desglose del Pasivo Circulante al cierre del ejercicio fiscal 2019, que en su momento representó la cantidad de 4 mil 669 millones de pesos, así mismo, en el proceso de la elaboración del avance de gestión financiera del 3er. Trimestre 2020, e incluya dentro de la presentación de este informe el desglose actualizado del Pasivo Circulante, a efecto de poder analizar a detalle el comportamiento de este pasivo y los pagos de los mismos que generalmente se cubren por ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).

6.- Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Gobierno Federal, encabezado por el Presidente de la Republica, Andrés Manuel López Obrador, a reconsiderar la eliminación de 109 fideicomisos, con el objetivo de no afectar directamente o indirectamente a organizaciones, dependencias, asociaciones, entre otras, que velan por los intereses de los mexicanos, como la protección de la mujer, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, el desarrollo en el sector salud, así como otros, como lo son el deportivo, científico, químico, educativo, tecnológico, periodismo, asistencia, derechos humanos, entre muchos más, en general todos que dependen de dichos fideicomisos.

7.- Proposición con Punto de Acuerdo para enviar un atento exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y al Presidente Andrés Manuel López Obrador, para que reconsideren y, en su caso, den marcha atrás a la eliminación de los fideicomisos y programas para apoyar al campo mexicano, ya que su extinción representa un acto de total insensibilidad hacia quienes viven de la agricultura, la ganadería y la pesca nacional.

8.- Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del estado hace un atento llamado a votar a todos los ciudadanos electores de Coahuila el próximo domingo 18 de octubre de 2020, en los comicios para diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Diputadas y Diputados hicieron los siguientes Pronunciamientos:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



- A fin de reconocer a las mujeres dentro de la vida política nacional, en el marco de la conmemoración del voto de la mujer en México.
- Respecto a la promoción electoral realizada en forma indebida en Saltillo.
- Respecto al derecho humano al agua.
- En relación a la consulta popular que habrá de realizarse el próximo año.
- Con relación al “Día Mundial de Protección a la Naturaleza”.
- Con motivo de la eliminación de fideicomisos para la ciencia, la salud y el desarrollo.
- Con motivo de la lucha contra el cáncer de mama.